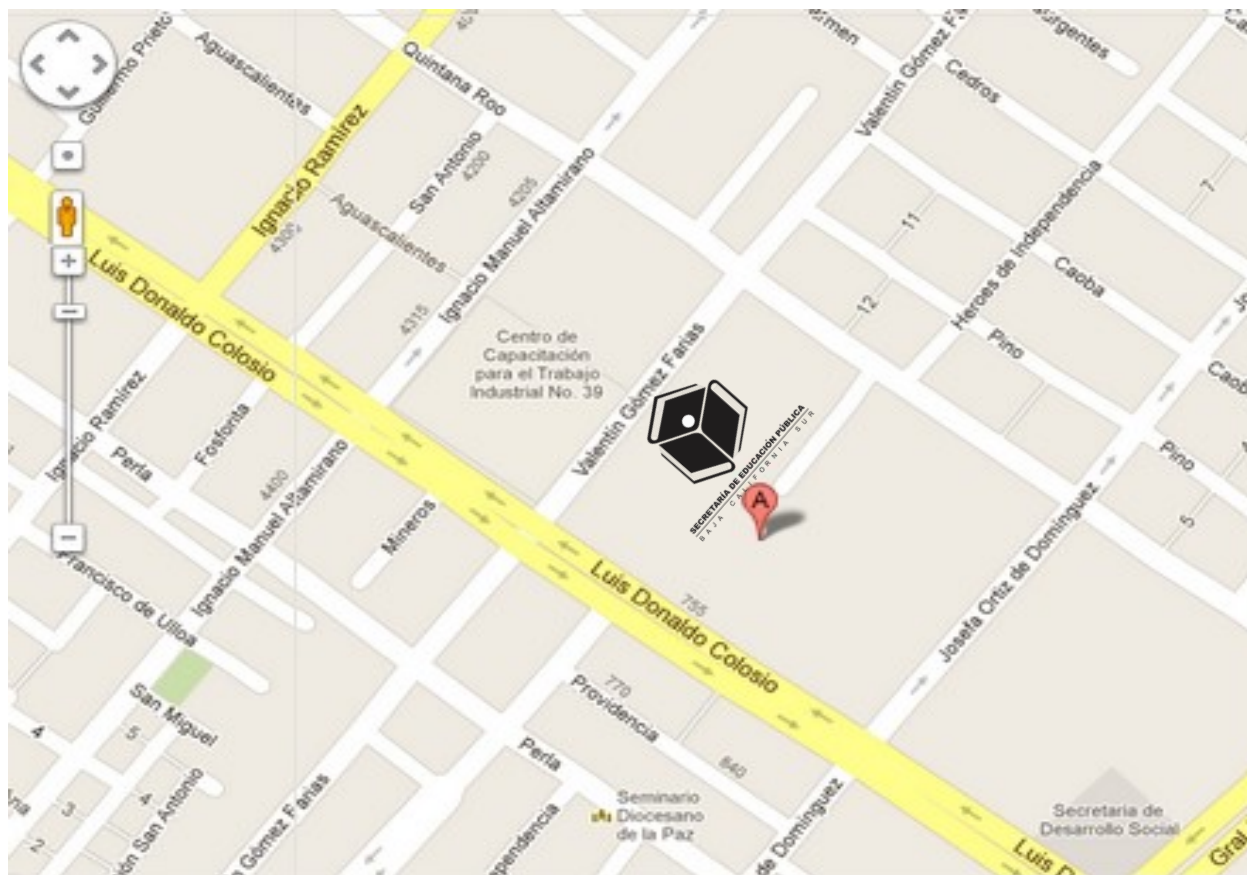


**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



Domicilio:

Luis Donaldo Colosio Murrieta entre Valentín
Gómez Farías y Josefa Ortiz de Domínguez.
Planta alta.
Colonia Arboledas,
Código Postal 23070
La Paz, Baja California Sur.



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA**

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y
CERTIFICACIÓN ESCOLAR**

**REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA**



Atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Correo electrónico:

revalidacion.equivalencias@sepbcgs.gob.mx

Teléfono: (01 612) 123 80 42

REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Cuando el interesado pretenda únicamente obtener la revalidación del nivel completo de primaria o secundaria, deberá realizar el trámite ante la Autoridad Educativa competente.

RECOMENDACION:

Te sugerimos acudir a la Institución que deseas ingresar para informarte sobre la validez oficial de los estudios que imparte y los requisitos de inscripción.

DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA PARA EL MIGRANTE BINACIONAL (MÉXICO - ESTADOS UNIDOS) NO REQUIERE REVALIDACIÓN

Quienes acrediten estudios completos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, mediante el Documento de Transferencia para el Estudiante Binacional México - Estados Unidos, se acudirá al Área de Control Escolar del Departamento de Registro y Certificación Escolar, quien expedirá las certificaciones respectivas teniendo a la vista dicho documento de transferencia.

En caso de que el interesado no hubiera concluido el nivel y pretenda continuar estudios dentro de alguna Institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional, se le permitirá el acceso al grado correspondiente de acuerdo a los grados aprobados y acreditados en el mencionado Documento de Transferencia.



Para realizar el trámite así como para recoger la resolución, deberá acudir el interesado, un familiar directo o una tercera persona con carta poder simple, presentando copia de la identificación oficial de quien otorga y recibe el poder.

Para el trámite de revalidación de estudios se requiere registrar tus datos en la dirección electrónica www.sepbcgob.mx en el menú educativo, busca Planeación y Evaluación Educativa, elige Registro y certificación Escolar, a continuación localiza Revalidación de Educación Básica y pulsa sobre: Enlace de internet del sistema integral de revalidación y equivalencias de estudios:

1. Solicitud de revalidación firmada por el interesado,
2. Copia simple de acta de nacimiento o documento equivalente.

En original y copia simple:

3. Documento oficial con la relación de asignaturas cursadas, ciclos o periodos escolares y calificaciones obtenidas, expedido por la escuela del país de procedencia:
 - a) Si el interesado requiere revalidar el nivel completo de primaria, deberá presentar el documento (calificaciones oficiales) que compruebe haber cursado y acreditado el grado equiparable al sexto grado de educación primaria del Sistema Educativo Nacional.
 - b) Si el interesado desea revalidar el nivel completo de secundaria, deberá presentar el documento (calificaciones oficiales) que compruebe haber cursado y acreditado el grado equiparable a tercer año de educación secundaria del Sistema Educativo Nacional.
4. Realizar pago de derechos en la caja ubicada en el Edificio de la Secretaría de Educación Pública, oficinas recaudadoras del Estado o en kioscos de servicios electrónicos de gobierno.

Presentar tus documentos en buen estado, ya que no se aceptan con enmendaduras, raspaduras y/o maltratados.

NOTA ACLARATORIA

No se requiere de apostilla o legalización del acta de nacimiento y/o documentos objeto de trámites de revalidación.

La documentación que se presente en idioma distinto al español requiere de traducción simple al español, misma que podrá ser efectuada por el interesado, padre de familia o tutor.

PREVENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Se deberá prevenir al interesado por una sola vez para que dentro del plazo de ocho días hábiles desahogue la prevención que se formule cuando:

- La solicitud no contenga los datos o éstos sean ilegibles.
- La solicitud no se acompañe de la documentación o ésta sea ilegible.

Notificada la prevención que al efecto se formule, se suspenderá el plazo para que se resuelva la solicitud y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado cumpla con el objeto de la prevención.

DESECHAMIENTO DE LA SOLICITUD

La solicitud se desechará en cualquiera de los casos siguientes:

- Si el interesado no desahoga la prevención que le formule la Autoridad Educativa al término del plazo señalado.
- Si se advierten datos falsos en la solicitud.
- Si se acompaña a la solicitud documentación falsa.

AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En caso de duda sobre la validez de tus documentos originales la Autoridad Educativa podrá investigar la veracidad de los mismos, a través de la Institución o Autoridad que corresponda.

De comprobarse que la documentación es falsa, se dará parte a las Autoridades competentes para los efectos legales que procedan.

TIEMPO DE ENTREGA Y CONSERVACIÓN DE LA REVALIDACIÓN

Las solicitudes se resolverán dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de su presentación. Este plazo se suspenderá en el caso de requerirse información o documentación que obre en los archivos de otra autoridad.

Para recibir la resolución el usuario tendrá un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la solicitud, de lo contrario se procederá a su cancelación.

IMPROCEDENCIA

Es improcedente la revalidación, cuando se solicite respecto de estudios que no cuenten con validez oficial en el sistema educativo del país de origen de los planes y programas de estudio correspondiente.